



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 139 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (FASE EJECUCIÓN DE SENTENCIA)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de abril de 2017 (publicado en Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.894 de 26 de abril) en su sesión celebrada en ejecución de sentencia, el día 1 de julio de 2021, ha adoptado entre otros los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Realizar los días 7, 8 y 9 de julio del presente año, en ejecución de sentencia la cuarta prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico).

Junto a este anuncio se publica como **Anexo la distribución de los/as aspirantes por días y hora de citación.**

Para la realización de la prueba se efectuará a los/as aspirantes cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que no están incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

Los/as aspirantes se presentarán en los días y horas indicados, provistos **inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad**, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba, en el siguiente Centro Médico Municipal:

Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, Carretera de la Dehesa de la Villa nº 1 Esquina C/ Francos Rodríguez s/n (al final).

Deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permanecerán **en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento**, pudiendo ingerir agua.
- **Deberán acudir con un bote estéril** (de los que se facilitan en las farmacias) **con la primera orina de la mañana.**
- De conformidad con las bases de la convocatoria (5.1.1 del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

En el momento que se le solicite deberá retirarse la mascarilla para su correcta identificación. Siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se advierte a todos los aspirantes que, todas aquellas personas que experimenten alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, se abstengan de acudir a la convocatoria.

La presentación a esta prueba selectiva se entenderá, a estos efectos, como declaración responsable con el siguiente contenido:

- NO presentar sintomatología compatible con el virus COVID-19.

Información de Firmantes del Documento





- NO haber tenido sintomatología relacionada con el virus COVID-19 (tos, fiebre, dificultades respiratorias, etc.) en los últimos 10 días.
- NO haber estado en contacto directo con personas enfermas con COVID19 con los síntomas descritos anteriormente, en los últimos 10 días.
- Que CUMPLIRÁ durante la realización de las pruebas para el acceso a la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se han publicado para las pruebas anteriores.

Con el fin de minimizar los riesgos de contagio entre los asistentes, se recuerda la obligación de guardar la distancia de seguridad entre los opositores, así como la del uso de la mascarilla en todo momento, que deberá ser del tipo FFP2 o quirúrgica.

SEGUNDO.-Posteriormente se comunicará la fecha y lugar de realización de la prueba complementaria al reconocimiento médico relativa a la detección de consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicotrópicos.

TERCERO.-Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página Web, www.madrid.es.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Encarna Rentero López

